

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 99.111.1, 01093

DR. OSWALDO ROJAS R.
INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO VOLTAGE MIRRORS ARRODOS

QUE se han presentado en la Oficina de despachos y testimonios de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCAZADA S.A., otorgada ante el Notario Vincenzo Octavio del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de marzo de 1998, con el fin de darle para suprobación.

Finalizadas ayer los trabajos de revisión al 6 de agosto de 1998, los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s. DILADP.98.0060 y DILADP.98.0061 del 17 de abril y 4 de mayo de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación definitiva.

EN ejercicio de las atribuciones asimiladas mediante Resolución N° ADM-99039 de 26 de abril de 1990;

Robert T. Gessell

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma de estatutos de la compañía ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Catamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y aclarar en las contadas las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; toñe nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

5 MAY 1999

DR. OSVALDO ROJAS, H.

MVd6A/ACR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPANIA ARCOFLOR, FLORES ARCOIRIS S.A.**, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99 1.1.1. 1093 de cinco de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 57 vuelta a 58 vuelta, bajo la partida número **SESENTA Y CUATRO (64)** del Registro Mercantil llevado en el presente año, y se tomó nota al margen de la partida de inscripción de la escritura de Constitución No. 112 de 1996.- Latacunga, a veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- . x.x.x.

Juan P. Cordero
El Registrador.

ESTADO PLURIPERSONAL
SISTEMA DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA